



Acuerdo del Tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo, en el grupo profesional M2 sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio del Interior, convocado por Resolución de 18 de julio de 2024 de la Subsecretaría del Ministerio del Interior (BOE de 24 de julio)

Finalizado el segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria sobre corrección, valoración y superación del ejercicio, este Tribunal ha acordado lo siguiente:

Primero – Publicar en Anexo I la calificación de los aspirantes presentados al **segundo ejercicio** (acceso libre y promoción interna), con indicación de la puntuación obtenida.

Segundo – Publicar en Anexo II la relación de aspirantes que han superado la **fase de oposición** (acceso libre y promoción interna), con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios y la puntuación total de cada aspirante en dicha fase.

Tercero – De conformidad con lo establecido en el apartado *1.6 Desarrollo del proceso selectivo* de las Bases de la Convocatoria, los **aspirantes de promoción interna** que hubieran superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este Acuerdo, para presentar la **documentación acreditativa de los méritos** para la valoración en la fase de concurso, atendiendo a los méritos que pueden ser alegados y que se recogen en el Anexo I , Sección II, apartado 2 Fase de Concurso de la convocatoria.

Dicha documentación se presentará vía registro del Ministerio del Interior, indicando como organismo destinatario el Ministerio del Interior, S.G. de Recursos Humanos, Subsecretaría del Interior.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Beatriz Oliva Gonzalez

